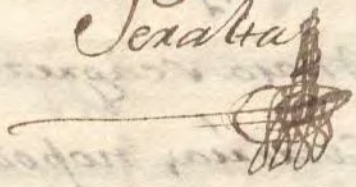


à los Cavalleros Actuales Diputados y Cavalleros
Procurador Sindico Real, y Sobre todo N. S. acordana
en todo lo mas util y combeniente como lo acostum.
bra: Murcia y Abril 15, 1795.

Nicolas De Miras

Tealta



M. S. Dr

El presente ambiente que comprehende el Memorial ante
cedente, se mira y reflexiona en fondo, contiene
equidad, es justo, y sus fines no hai quibddades que van
fundados en buena causa; pero es el caso que hai mil obstac
los y graves dificultades que embarazan su execucion.
primera^{te} se advierte que los Panaderos en el dia que
resurten el trigo para el Abasto publico, lo lleban al
Molino, & aqui anclado, cierran la anina, i tratan
& amasan ala noche el Pan, por que les falta tiempo
para todas estas manijetas, aunque procedan con
muchas vivas.

En el mismo dia que combian el trigo se despachan
en Pan, & modo que suberivam^{te} combian y venden
en el solo espacio de veinte y quatro horas, i si este orden
se alterase, les seria imposible cumplir con sus obligac^{nes}

